



## Consejo de Administración

334.ª reunión, Ginebra, 25 de octubre – 8 de noviembre de 2018

GB.334/INS/3/2

Sección Institucional

INS

Fecha: 3 de octubre de 2018

Original: inglés

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

### Cuestiones derivadas de las labores de la 107.ª reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo

#### Seguimiento de la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo

##### Finalidad del documento

En el presente documento se propone un plan de acción sobre el diálogo social y el tripartismo para el período 2018-2023, a fin de dar curso a las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2018.

Se invita al Consejo de Administración a que proporcione orientaciones sobre el plan de acción propuesto (véase el proyecto de decisión en el párrafo 20).

**Objetivo estratégico pertinente:** Diálogo social y tripartismo.

**Resultado/eje de política transversal pertinente:** Eje de política transversal: diálogo social.

**Repercusiones en materia de políticas:** El plan de acción orientará la labor de la Oficina en el ámbito del diálogo social y el tripartismo para los próximos tres bienios (2018–2023). Definirá la asistencia que la Oficina prestará a los mandantes y vertebrará la labor de la Organización en la esfera del diálogo social y las relaciones laborales durante este período.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna.

**Repercusiones financieras:** Véase el párrafo 19.

**Seguimiento requerido:** Aplicación del plan de acción con arreglo a las orientaciones que facilite el Consejo de Administración.

**Unidad autora:** Unidad de Diálogo Social y Tripartismo (DIALOGUE), Departamento de Gobernanza y Tripartismo (GOVERNANCE).

**Documentos conexos:** Resolución y conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo, 107.ª reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo; Programa y Presupuesto para el bienio 2018-2019; Cuestiones derivadas de las labores de la 107.ª reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo; Seguimiento de la resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, GB.334/INS/3/1.

## Antecedentes y contexto

1. La Conferencia Internacional del Trabajo, en su 107.<sup>a</sup> reunión (2018), adoptó una resolución y conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo, en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa <sup>1</sup>. Las conclusiones contienen un marco de acción para orientar la labor de la Organización y de la Oficina en esta esfera. En la resolución se solicita al Director General que: prepare un plan de acción para dar curso a las conclusiones que se sometan a la consideración del Consejo de Administración; transmita y señale las conclusiones a la atención de las organizaciones de carácter mundial y regional pertinentes y a la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo; tenga en cuenta las conclusiones cuando prepare futuras propuestas de Programa y Presupuesto y movilice recursos extrapresupuestarios, y mantenga informado al Consejo de Administración sobre la aplicación de las conclusiones.
2. El plan de acción propuesto abarca el período 2018-2023, en previsión de la tercera discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo, que se celebrará en 2024. Se ha elaborado en el contexto de una serie de acontecimientos e hitos mundiales importantes para la OIT, para sus mandantes y para la comunidad internacional en general, a saber: la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); el centenario de la OIT en 2019, los debates conexos sobre el futuro del trabajo a nivel nacional y mundial, y demás iniciativas del centenario de la OIT; y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD).
3. El diálogo social, basado en el respeto de la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, desempeña un papel fundamental en la formulación de políticas para promover la justicia social. Constituye un medio para alcanzar el progreso económico y social y es esencial para la democracia y la buena gobernanza. El diálogo social se manifiesta de diversas formas y en diferentes niveles. No existe un enfoque universal para organizar y reforzar el diálogo social; no obstante, la negociación colectiva sigue ocupando un lugar central.
4. El plan de acción coincide con un momento de profunda transformación del mundo del trabajo, lo que plantea retos difíciles pero abre nuevas oportunidades de diálogo social y tripartismo como herramientas para facilitar la transición hacia un futuro del trabajo justo y sostenible. Muchos países no protegen debidamente el derecho a la negociación colectiva. Otros desafíos son la creciente desigualdad y la profunda vulnerabilidad de grandes segmentos de la población activa, el cambio climático, la evolución demográfica, el surgimiento de nuevas formas de empleo relacionadas con la digitalización y otros avances tecnológicos, y las presiones sobre las finanzas públicas como consecuencia de las menores tasas de crecimiento económico. En este contexto de gran transformación, se ha puesto en cuestión la capacidad del diálogo social para estar a la altura de estos desafíos y ofrecer resultados sostenibles en materia de políticas.
5. Por lo tanto, es fundamental que la OIT redoble sus esfuerzos encaminados a revitalizar en todos los órdenes las instituciones de diálogo social para que sigan siendo pertinentes, eficaces y adecuadas a su finalidad y para que contribuyan plenamente a la consecución de los ODS.

<sup>1</sup> OIT: *Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo*, Conferencia Internacional del Trabajo, 107.<sup>a</sup> reunión (Ginebra, 2018).

## El plan de acción propuesto

6. El objetivo general del plan de acción es preparar a los mandantes de la OIT para afianzar la pertinencia y eficacia del diálogo social inclusivo y sensible a las consideraciones de género y del tripartismo como herramientas de gobernanza en el mundo del trabajo en evolución. Consta de cuatro componentes interrelacionados que se corresponden con el marco de acción: 1) fomento de las capacidades de los mandantes y fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo; 2) investigación y formación; 3) actividad normativa, y 4) mejora de la coherencia de las políticas.
7. Tomando en consideración que el diálogo social es un eje de política transversal en el actual Programa y Presupuesto de la OIT, el plan de acción refleja los esfuerzos combinados de la Oficina en su conjunto, a través de la integración del diálogo social en todos los resultados en materia de políticas, los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) y los programas y proyectos de cooperación para el desarrollo. Se concede especial atención a la necesidad, subrayada por los mandantes, de asegurar que los diversos productos y actividades de la Oficina (resumidos en el anexo) sean coherentes y coordinados, y que se evite la duplicación y fragmentación de actividades, a fin de lograr la máxima repercusión con los limitados recursos disponibles. Se potenciará la visibilidad del diálogo social y de sus resultados a través de medios de comunicación eficaces.
8. Se fortalecerán las alianzas existentes y se concertarán otras nuevas de ámbito nacional y mundial para respaldar la aplicación del plan de acción, incluso mediante la movilización de recursos adicionales si fuera necesario, en el contexto del marco global de resultados de la OIT.

### **Componente 1: Fomento de las capacidades de los mandantes y fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo**

9. En este componente se prevé la realización de una serie de actividades de desarrollo de la capacidad mediante las actuales herramientas y otras nuevas de política y formación. La existencia de organizaciones de empleadores y de trabajadores libres, independientes, sólidas y representativas es esencial para que el diálogo social resulte eficaz, y una de las máximas prioridades es reforzar su capacidad para representar y prestar servicio a una amplia base de afiliados y para participar en el diálogo social y en la negociación colectiva. Otro objetivo de las actividades es fortalecer las instituciones tripartitas nacionales, las administraciones del trabajo y los órganos especializados en la prevención y la resolución de conflictos, así como la cooperación en el lugar de trabajo y el diálogo social transfronterizo. Entre las prioridades para fortalecer la capacidad de los mandantes figuran las siguientes: la transición de la economía informal a la economía formal; la participación en el diálogo social y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva de los trabajadores en las relaciones de trabajo que tradicionalmente han estado menos incluidas y de aquéllos ocupados en formas de empleo nuevas y emergentes; el empoderamiento de las mujeres en la economía rural, y las políticas del mercado de trabajo para el futuro laboral en aspectos como el desarrollo de las calificaciones, la migración laboral y la protección social. El fomento de las capacidades incorporará las cuestiones de igualdad de género y las cuestiones relativas a la lucha contra otros criterios de discriminación y exclusión como la discapacidad, el estado serológico respecto del VIH y el sida, y el origen étnico.
10. El desarrollo de la capacidad institucional de los actores y mecanismos del diálogo social se integrará en todos los resultados en materia de políticas y en los PTDP de la OIT. Las actividades de desarrollo de la capacidad y de formación se impartirán en las regiones y mediante cursos a distancia a cargo del Centro Internacional de Formación y de especialistas

de la OIT y otros expertos, en respuesta a las necesidades y prioridades identificadas y formuladas por los mandantes.

## **Componente 2: Investigación y formación**

11. El segundo componente consiste en rigurosas investigaciones de carácter empírico y comparado, destinadas a generar conocimientos y a fundamentar el asesoramiento en materia de políticas sobre todas las formas de diálogo social. Gracias a una amplia divulgación a través de diversos medios y foros de aprendizaje mutuo e intercambio de experiencias, los productos de la investigación podrán llegar al máximo número de usuarios, incluidos los responsables de la formulación de políticas. Un nuevo informe de referencia anual sobre el diálogo social y el tripartismo, que abordará periódicamente el tema de la negociación colectiva, aumentará la visibilidad y la repercusión de esta faceta de la labor de la OIT.
12. Se ampliarán las bases de datos sobre relaciones laborales y diálogo social, lo que facilitará el seguimiento y la evaluación de las tendencias, los resultados y la repercusión. Se elaborarán herramientas de política y de formación fáciles de utilizar, basadas en las conclusiones de las investigaciones y análisis, que servirán para fomentar las capacidades de los mandantes.

## **Componente 3: Actividad normativa**

13. La Oficina intensificará sus esfuerzos para apoyar la campaña en favor de la ratificación universal y la aplicación efectiva del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), prestando ayuda a los Estados Miembros con la finalidad de superar las trabas que coartan la ratificación y la aplicación de dichos Convenios y de otras normas del trabajo pertinentes. Se ofrecerá asistencia técnica a los países que emprendan reformas de sus marcos jurídicos con el objeto de promover la libertad de asociación y la libertad sindical, la negociación colectiva, el diálogo social y el tripartismo.
14. Un evento de alto nivel sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva durante el año del centenario de la OIT, en el que se congregarán los mandantes tripartitos, académicos, profesionales y otros interlocutores, será una oportunidad para promover esos derechos fundamentales y para conmemorar el 70.º aniversario del Convenio núm. 98.

## **Componente 4: Mejora de la coherencia de las políticas**

15. A fin de aprovechar todo el potencial del diálogo social como un eje de política transversal en el conjunto de las actividades de la OIT, se reforzará la coordinación interna entre todas las unidades y oficinas exteriores competentes con respecto al examen y la promoción del diálogo social.
16. Además, se propugnará y promoverá activamente el diálogo social a través de alianzas estratégicas con la comunidad de las Naciones Unidas y con organismos de desarrollo en sentido más amplio a nivel mundial, regional y nacional. Se hará hincapié en la importancia crucial de que los gobiernos colaboren con los interlocutores sociales para alcanzar los ODS y de que el tripartismo siga formando parte integrante del SNUD tras su reforma.

### **Coordinación, seguimiento y examen de la aplicación**

17. Se establecerá un pequeño equipo de coordinación con las siguientes funciones: poner en práctica el plan de acción, en particular mediante la elaboración de un plan de trabajo detallado con metas concretas; coordinar, hacer un seguimiento y facilitar su aplicación; e informar sobre los logros, desafíos y enseñanzas extraídas. Se examinarán los progresos periódicamente y se realizarán ajustes cuando sea necesario.

### **Riesgos e hipótesis**

18. Puede que sea necesario revisar y ajustar el plan de acción, en especial a la luz de:
- a) los resultados de la 108.<sup>a</sup> reunión (2019) de la Conferencia Internacional del Trabajo;
  - b) la evolución de las prioridades nacionales, y
  - c) la reforma de las Naciones Unidas y otros acontecimientos de carácter mundial, como los avances con respecto a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
19. El plan de acción propuesto tendrá repercusiones importantes en los recursos. En un plazo de tres meses desde la aprobación del plan por el Consejo de Administración, la Oficina preparará las previsiones de costos y calculará las insuficiencias de recursos para cada componente, y formulará las prioridades de acción. La plena aplicación exigirá, en muchos casos, la reasignación de fondos y la movilización de recursos extrapresupuestarios.

### **Proyecto de decisión**

20. *El Consejo de Administración solicita al Director General que:*
- a) *tenga en cuenta sus orientaciones al poner en práctica el plan de acción sobre el diálogo social y el tripartismo para 2018-2023, expuesto en el documento GB.334/INS/3/2, y*
  - b) *tome en consideración el plan en la preparación de futuras propuestas de Programa y Presupuesto.*

## Anexo

### Plan de acción sobre el diálogo social y el tripartismo para 2018-2023

Apartado <sup>1</sup>	Selección de productos clave	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Plazo
<b>Componente 1: Fomento de las capacidades de los mandantes y fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo (párrafo 5 del marco de acción)</b>				
<b>Formas de diálogo social</b>				
d), i)	<b>Diálogo social tripartito</b>	7.3	16.6 16.7	2018-2023
	i) Formación integral y asesoramiento en materia de políticas dirigidos a las instituciones nacionales de diálogo social tripartito para reforzar su eficacia e inclusividad mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>– el desarrollo y la implantación de una herramienta de evaluación con fines de diagnóstico y planificación de intervenciones;</li> <li>– foros subregionales para intercambiar experiencias y buenas prácticas de diálogo social y formulación de políticas;</li> <li>– documentación y divulgación de mecanismos y prácticas de consulta innovadores sobre políticas en ámbitos como el futuro del trabajo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</li> </ul>			
	ii) Intensificación de la colaboración entre la OIT y la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas a través de un acuerdo de cooperación para 2018-2024.			
	iii) Apoyo para reforzar la participación de los interlocutores sociales en los órganos de dirección tripartitos, por ejemplo los de los servicios públicos de empleo o los regímenes de seguridad social.			
b), c)	<b>Negociación colectiva</b>	1.5 7.3 8.2	3.3 5.1 8.5 8.8 10.2	2018-2022
	i) Programa de fomento de las capacidades de negociación colectiva, que abarca, como mínimo, las cuestiones de la fijación de salarios, el tiempo de trabajo y la igualdad de género, y sobre diferentes formas de discriminación en el trabajo.			
	ii) Desarrollo y puesta en práctica de métodos innovadores de negociación colectiva para trabajadores y empleadores de la economía informal, que participan en formas de empleo nuevas y emergentes, y están vinculados por relaciones laborales en las que esos derechos son tradicionalmente menos accesibles.			

Apartado <sup>1</sup>	Selección de productos clave	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Plazo
g)	<b>Cooperación en el lugar de trabajo</b>	7.1	8.8	2019-2021
	i) Herramientas de política y de formación sobre una cooperación en el lugar de trabajo que respete la negociación colectiva y sus resultados sin menoscabar el papel de los sindicatos.	7.2		
		7.3		
	ii) Programas de formación en el lugar de trabajo y formación de instructores sobre la cooperación en el lugar de trabajo.			
	iii) Material informativo revisado para las organizaciones de trabajadores sobre los comités de seguridad y salud en el trabajo.			
j)	<b>Prevención y resolución de conflictos laborales</b>	7.2	16.3	2018-2022
	i) Fortalecimiento de los mecanismos de prevención y resolución de conflictos laborales mediante:	7.3	16.6	
	– herramientas de política y de formación, incluso sobre tramitación de reclamaciones en el lugar de trabajo;			
	– cursos de certificación para conciliadores;			
	– promoción del procedimiento de diálogo entre las empresas y los sindicatos recogido en la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales);			
	– investigación y diálogo sobre mecanismos alternativos de gestión de conflictos individuales, y aplicación experimental de los mismos;			
	– redes y talleres subregionales para organismos de resolución de conflictos y especialistas en esa materia.			
h)	<b>Diálogo social transfronterizo</b>	7.3	8.8	2018-2021
	i) Reunión de expertos y aplicación de las conclusiones.	4.3	17.1	
	ii) Apoyo al diálogo entre los países de origen y los países anfitriones sobre la base de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.			
	iii) Diálogo y formación tripartitos sobre las disposiciones laborales en los acuerdos comerciales y de inversión.			
	iv) Difusión de las enseñanzas extraídas sobre la aplicación de los acuerdos marco internacionales.			
	v) Difusión de las enseñanzas extraídas sobre iniciativas voluntarias que incorporan el diálogo social transfronterizo o toman parte en el mismo.			



Apartado <sup>1</sup>	Selección de productos clave	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Plazo
i)	<b>Organizaciones de empleadores y de trabajadores</b>	10.3	5.5	2018-2023
	i) Apoyo integral destinado a fortalecer la capacidad de las organizaciones de trabajadores para defender los derechos, ampliar el número de afiliados, negociar y aplicar convenios colectivos e influir en las políticas nacionales.	10.4	10.2 16.7	
	ii) Apoyo integral destinado a fortalecer la capacidad de las organizaciones de empleadores para ampliar el número de afiliados, negociar y aplicar convenios colectivos e influir en las políticas nacionales.			
	iii) Promoción de las mujeres y demás grupos insuficientemente representados en las organizaciones de empleadores y de trabajadores.			
	<b>Administración del trabajo</b>	7.2	16.6	2018-2023
	i) Apoyo integral destinado a fortalecer la capacidad de las administraciones nacionales del trabajo para entablar y facilitar el diálogo social, y para garantizar el cumplimiento de la legislación y los convenios colectivos.			
<b>Diálogo social en un mundo del trabajo en evolución</b>				
a)	<b>Transición de la economía informal a la economía formal</b>	6.3	8.3	2018-2021
	i) Fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales para ampliar su afiliación y su prestación de servicios a los trabajadores y a las unidades económicas de la economía informal, mediante:	10.2 10.4		
	– un conjunto de herramientas como las siguientes: un compendio de prácticas de los interlocutores sociales relativas a la colaboración con las organizaciones de trabajadores y con las unidades económicas de la economía informal; una guía para los sindicatos sobre la organización de los trabajadores de la economía informal en el movimiento sindical; pautas destinadas a las organizaciones empresariales y de empleadores sobre la transición hacia la economía formal;			
	– iniciativas de difusión de conocimientos, incluida la cooperación Sur-Sur en materia de representación, servicios y otras relaciones con los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal;			
	– reseña de políticas sobre diálogo social para definir y aplicar una estrategia nacional de formalización.			

Apartado <sup>1</sup>	Selección de productos clave	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Plazo
b)	<b>Formas de empleo nuevas y emergentes</b>	7.3	8.5	2018-2021
	i) Orientación técnica sobre la identificación de los trabajadores vinculados por una relación de trabajo de conformidad con la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198).	10.4	8.8	
		10.5		
	ii) Recursos y materiales de formación sobre la organización de los trabajadores y empleadores en formas de empleo nuevas y emergentes y de otros grupos difíciles de organizar y sobre su inclusión en el diálogo social.			
	iii) Apoyo a las iniciativas de los interlocutores sociales para organizar esos grupos, mediante la documentación y difusión de las enseñanzas extraídas.			
f)	<b>Prevención de crisis, recuperación, paz y resiliencia</b>	1.4	8.5	2018-2021
	i) Integración del diálogo social en la aplicación del Programa Empleo para la Paz y la Resiliencia a nivel mundial y nacional.	10.3	8.7	
		10.5	8.8	
	ii) Programa de fomento de las capacidades de las organizaciones de trabajadores y de empleadores en relación con la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205), y promoción de la Plataforma de Empresas Sostenibles y Resilientes.			
	iii) Investigación a escala mundial sobre el papel de los interlocutores sociales en la gestión de conflictos y desastres y en la reducción de riesgos a través del diálogo social.			
e), k)	<b>Políticas de mercado de trabajo</b>	1.3	1.3	2018-2023
	i) Amplia aplicación de la metodología de diálogo tripartito de ámbito nacional para la extensión de la protección social.	3.1	4.4	
		10.3	8.5	
		10.5	8.b	
	ii) Fomento de las capacidades para aumentar la participación e influencia de los interlocutores sociales en los debates nacionales de políticas y en su aplicación, incluso con respecto al empleo, la educación y las competencias, y la migración laboral.			
<b>Otras actividades de desarrollo de la capacidad</b>				
	i) Programas y academias de formación de ámbito mundial y regional en materias como las siguientes: diálogo social y relaciones laborales, competencias de negociación, diálogo social y el futuro del trabajo, cooperación en el lugar de trabajo, transición hacia la economía formal e inspección del trabajo y administración del trabajo; maestría en relaciones laborales.	Varios, incluidos los siguientes:	3.3	2018-2023
			8	
			10.7	
			16.7	
			17.9	
	ii) Desarrollo e integración de módulos ampliados de diálogo social en toda la formación técnica impartida en la OIT.	7.3		
		9.1		
		A.3		
	iii) Diálogos de seguimiento a nivel nacional sobre el futuro del trabajo, y en particular sobre el papel del diálogo social en la futura gobernanza del trabajo.			

Apartado <sup>1</sup>	Selección de productos clave	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Plazo
	iv) Reuniones de ámbito mundial y regional y foros de diálogo mundial sobre cuestiones sectoriales específicas que el Consejo de Administración considere prioritarias.			
	v) Diálogos tripartitos a diferentes niveles sobre temas clave como el cambio climático, la transición justa y la migración y movilidad laboral.			
	vi) Apoyo intensivo para revitalizar e impulsar las instituciones y los mecanismos nacionales de diálogo social en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas, los ODS, los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) y otros procesos nacionales relacionados con la elaboración de políticas.			
<b>Fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo</b>				
	<b>Alianzas para promover el diálogo social y el tripartismo</b>	7.3	17.3	2018-2023
	i) Actividades de sensibilización y establecimiento de alianzas a todos los niveles para promover el papel de los interlocutores sociales, el diálogo social y el tripartismo en el marco de la elaboración y aplicación de políticas sostenibles que propicien el trabajo decente y de la consecución de los ODS.	C.2 C.3		
<b>Componente 2: Investigación y formación (párrafo 6 del marco de acción)</b>				
<b>Producción y divulgación de conocimientos, análisis e informes</b>				
a), e)	<b>Publicaciones clave</b>	A.1	8	2019-2023
	i) Elaboración de un informe de referencia anual sobre el diálogo social y el tripartismo. El primero podría programarse para 2021 previa asignación de los recursos adecuados. En 2020, como medida de transición, el Informe Mundial sobre Salarios versaría sobre la negociación colectiva, la desigualdad salarial y las condiciones de trabajo. Los siguientes informes de referencia, distintos del Informe Mundial sobre Salarios, abordarían otros temas según se indica en la resolución.	1.5 7.3	16	
	ii) Serie ampliada de reseñas de políticas sobre temas de diálogo social y relaciones laborales.			
	iii) Investigaciones empíricas y analíticas sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva para los trabajadores de la economía de plataformas digitales.			
	iv) Guía actualizada sobre el diálogo social tripartito en el ámbito nacional (publicación electrónica).			
	v) Guía sobre la representatividad de las organizaciones de interlocutores sociales <sup>2</sup> .			

Apartado <sup>1</sup>	Selección de productos clave	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Plazo
a), d), e)	<b>Investigaciones temáticas de alta calidad sobre cuestiones relacionadas con las formas de trabajo tradicionales y con el futuro del trabajo</b>	Varios, incluidos los siguientes:	8.3	2019-2023
	i) Amplio programa de investigación sobre cuestiones como las siguientes:	A.1	8.5	
	– fijación de salarios para la igualdad de género;	1.5	8.8	
	– diálogo social para una transición justa y en la economía rural;	5.3	10.3	
	– causas de informalidad y vías de formalización, en particular el diálogo social y la negociación colectiva para la ampliación de la protección social;	6.3		
	– diálogo social transfronterizo en el contexto de las cadenas mundiales de suministro y de los acuerdos comerciales regionales;	7.3		
	– diálogo social y el futuro del trabajo en sectores específicos;	8.2		
	– acceso a la libertad de asociación y la libertad sindical y al reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva para los trabajadores de la economía de plataformas digitales y para los trabajadores independientes;	10.2		
	– cartografía del estado de aplicación del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), en la práctica;	10.4		
	– diálogo social en relación con el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169);			
	– reglamentación jurídica de las relaciones de trabajo en economías de ingresos medios y bajos.			
b)	<b>Medición y bases de datos</b>	A.2	8	2019-2023
	i) Ampliación de la cobertura y el alcance de las bases de datos EPLex, IRData e IRLex, con nuevas herramientas de recopilación y utilización de datos.	1.5	17.9	
	ii) Ampliación de las bases de datos sobre instituciones nacionales de diálogo social tripartito y sobre acuerdos de empresa transnacionales <sup>2</sup> .	7.3		
	iii) Metodología consensuada internacionalmente para medir la observancia de los derechos laborales (libertad de asociación y libertad sindical y negociación colectiva) a escala nacional, en consonancia con el indicador 8.8.2. de los ODS.			
	iv) Indicadores y metodología para evaluar el impacto de diferentes formas de diálogo social.			

Apartado <sup>1</sup>	Selección de productos clave	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Plazo
<b>Herramientas e impartición de formación</b>				
c)	<b>Herramientas de formación</b>	1.3	8	2018-2021
	i) Herramientas de formación, basadas en datos empíricos, que respondan a las necesidades de los mandantes en aspectos como los siguientes:	1.5		
		7.3		
	– buenas prácticas, atendiendo especialmente a la innovación, en todas las formas de diálogo social;	y otros		
	– participación de los interlocutores sociales en las políticas de desarrollo de competencias profesionales y en su gobernanza;			
	– evaluación y mejora de las capacidades nacionales en materia de diálogo social y de seguridad y salud en el trabajo;			
	– diálogo social en la administración pública.			
f)	<b>Formación y fomento de las capacidades de manera accesible y descentralizada</b>	1.5	8	2018-2023
	i) Actividades de formación individualizada impartida en las regiones o mediante tecnologías de enseñanza a distancia.	7.2	17.9	
		7.3		
	ii) Integración del fomento de capacidades sobre el diálogo social, y en particular la formación de instructores, en proyectos de cooperación para el desarrollo relativos a todos los resultados en materia de políticas.	10		
		A.3		
<b>Componente 3: Actividad normativa (párrafo 7 del marco de acción)</b>				
<b>Ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo pertinentes</b>				
	i) Intensificación del apoyo a la ratificación universal y a la aplicación efectiva del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), y fomento de la aplicación de otros instrumentos pertinentes.	2.1	8.8	2019-2023
		2.2	16.6	
		8.5	16.10	
		10.6	16.b	
	ii) Desarrollo de la capacidad sobre el diálogo social en los procesos de reforma de la legislación nacional del trabajo.			
<b>Evento de alto nivel sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva</b>				
	i) Coloquio mundial sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva en conmemoración del centenario de la OIT.	1.5	8.8	2019
		2.1, 2.2	16.3	
		7.3	16.10	

Apartado <sup>1</sup>	Selección de productos clave	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Plazo
<b>Componente 4: Mejora de la coherencia de las políticas (párrafo 8 del marco de acción)</b>				
<b>Coherencia interna</b>				
a), b)	<b>Estrategia coherente para toda la Oficina en relación con el diálogo social y el tripartismo</b>	1.5	8.5	2018-2023
	i) Formulación y aplicación de una estrategia común para toda la Oficina con el objeto de asegurar la coordinación eficaz, la optimización de los recursos y un enfoque coherente respecto de la promoción del diálogo social y el tripartismo.	7.3 C.2	8.8 16.6	
	ii) Guía de fácil utilización para integrar el diálogo social en todos los resultados de la OIT en materia de políticas, en los PTDP y en los programas de cooperación para el desarrollo.			
<b>Coherencia externa</b>				
c)	<b>Iniciativas piloto destinadas a asegurar la coherencia de las políticas que cuentan con la participación de los mandantes tripartitos y se basan en el diálogo social</b>	1.1, 1.2 6.1, 6.2 6.3 y otros	8.3 8.5	2019-2020
	i) Iniciativas destinadas a asegurar la coherencia de las políticas que cuentan con la participación de los mandantes tripartitos, de todas las autoridades competentes y de las organizaciones regionales e internacionales, y se aplican a título experimental a nivel nacional, a saber: <ul style="list-style-type: none"> <li>– exámenes <i>inter pares</i>, de carácter tripartito y voluntario, sobre las políticas nacionales de empleo;</li> <li>– procesos integrados por múltiples partes interesadas con el objetivo de apoyar la transición hacia la formalidad, en consonancia con la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204).</li> </ul>			
d), e), f)	<b>Los ODS, la reforma de las Naciones Unidas y las alianzas mundiales</b>	A.3	8.5	2018-2023
	i) Apoyo a la participación activa de los interlocutores sociales en los mecanismos de aplicación, seguimiento y presentación de informes de los ODS.	1.5 7.3 y otros	8.8 10.2 16.8	
	ii) Foros tripartitos regionales o subregionales para intercambiar experiencias sobre el diálogo social y los ODS.		y otros	
	iii) Apoyo a la participación de los interlocutores sociales en alianzas mundiales nuevas o ya existentes de la OIT.			
	iv) Continuo fomento de las capacidades de los mandantes a través de la Plataforma de recursos en materia de trabajo decente para el desarrollo sostenible (DW4SD), y en relación con el proceso de reforma de las Naciones Unidas.			
	v) Intensificación de la colaboración con la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas, con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, con organizaciones regionales y organismos de resolución de conflictos laborales.			

Apartado <sup>1</sup>	Selección de productos clave	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Plazo
g)	<b>Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular</b>	9.1, 9.2	8.8	2018-2023
	i) Apoyo a los mandantes de la OIT para que participen activamente en la aplicación del Pacto Mundial, mediante:	9.3	10.7	
	– diálogos tripartitos regionales e interregionales para los países de origen, de tránsito y de destino sobre la gobernanza de las migraciones laborales;			
	– investigaciones, consultas y desarrollo y aplicación de programas de carácter tripartito.			
	ii) Actividades continuas de sensibilización a fin de integrar el trabajo decente, el diálogo social y el tripartismo en todos los aspectos de la aplicación del Pacto Mundial.			

<sup>1</sup> En esta columna se indican los apartados pertinentes del marco de acción que figura en las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo, Conferencia Internacional del Trabajo, 107.ª reunión, Ginebra, 2018.

<sup>2</sup> Productos que provienen del plan de acción de 2013 sobre el diálogo social (GB.319/POL/3 (Rev.1)).